

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FINAN-001-19-IR**, donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra: **"Rehabilitación PTAR la Cantera, tercer modulo, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit."**, con un periodo de ejecución de los trabajos de **70** días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del **03 de Junio del 2019** y terminación del día **11 de Agosto del 2019**.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **18:00 horas** del día **31 de Mayo del 2019** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **29 de Mayo del 2019**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FINAN-001-19-IR**, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Rehabilitación PTAR la Cantera, tercer modulo, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **21 y 22 de Mayo del 2019**, respectivamente.

Se registraron para participar **3** empresas:

1. **ING. JOEL JESÚS SANTANA ULLOA**
2. **LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO**
3. **ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO**

El **29 de Mayo** del presente año a las **12:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **ING. JOEL JESÚS SANTANA ULLOA.**, presento una propuesta con un importe de **\$ 2'158,610.99 (Dos Millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos diez pesos 99/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **70 días naturales**, indirectos **12.00 %**, costo financiero **0.2138 %** y utilidad **9.30 %**, adecuado para el tipo de trabajos, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO.**, presento una propuesta con un importe de **\$ 2'130,462.70 (Dos Millones ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **70 días naturales**, indirectos **11.31 %**, costo financiero **0.24 %** y utilidad **8.50 %**, adecuado para el tipo de trabajos, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO.**, presento una propuesta con un importe de **\$ 2'197,939.02 (Dos Millones ciento noventa y siete mil novecientos treinta y nueve pesos 02/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **70 días naturales**, indirectos **16.01 %**, costo financiero **0.2310 %** y utilidad **9.00 %**, adecuado para el tipo de trabajos, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **ING. JOEL JESÚS SANTANA ULLOA, LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO e ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

3

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Arq. Martha Patricia Urenda Delgado, Directora General** de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa **LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO.**, presento una propuesta con un importe de **\$ 2'130,462.70 (Dos Millones ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.)**, antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

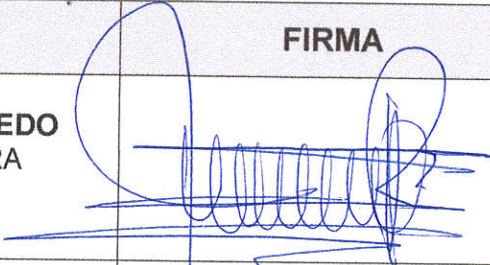
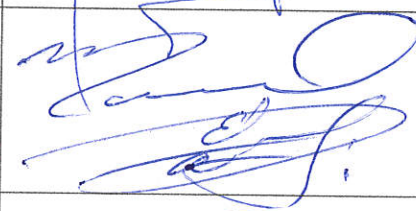
Por lo que se adjudica a la empresa **LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO.**, el contrato para la ejecución la obra **"Rehabilitación PTAR la Cantera, tercer modulo, en la localidad de Tepic, Mpio. de Tepic; Nayarit."**, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO.**, queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **01 de Junio** del año en curso a las **12:00 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. JOEL JESÚS SANTANA ULLOA	ING. JOEL JESUS SANTANA ULLOA	
2	LIC. NAYELI RENTERIA MALDONADO	ING. JOSE LUIS BELTRAN A.	
3	ING. ALEXANDRO RAMÍREZ MORENO	C. EMERSON MARTINEZ SANCHEZ	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.